



**EXPEDIENTE**  
**DE**  
**MODIFICACION DE CREDITOS**

**PRESUPUESTO: 2022**  
**MODALIDAD: INCORPORACIÓN DE CRÉDITO**  
**Nº: 2**



## INFORME

El art. 32 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, autoriza la incorporación de los remanentes de créditos de pago al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los casos que dicho artículo señala, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto, deben determinarse, entre otras magnitudes, los remanentes de créditos. Además, en la misma habrá de determinarse asimismo qué créditos son susceptibles de incorporación por cumplir los requisitos establecidos en la citada norma foral.

Será obligatoria la incorporación de aquellos remanentes de crédito vinculados a ingresos afectados, salvo que se desista de la realización del gasto o sea imposible su materialización.

En todo caso la incorporación de créditos deberá efectuarse y aprobarse antes del 30 de junio del ejercicio en curso.

Por otro lado, el artículo 32.4 de la Norma Foral 21/2003 establece que los créditos que se incorporen deberán realizarse, es decir llegar a la fase de reconocimiento de la obligación, en el mismo ejercicio que se produce la incorporación, prohibiendo la incorporación sucesiva, salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

Revisados los remanentes de crédito susceptibles de incorporación determinados por la liquidación del presupuesto de 2021, y de conformidad con la normativa citada, se propone relación de incorporación de créditos al presupuesto de 2022, por importe de 848.829,02 euros, conforme al detalle y financiación que se especifican en el anexo que se acompaña.

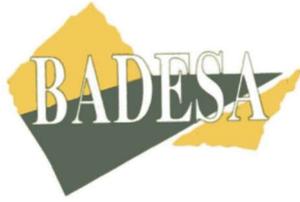
En Eibar, a 10 de mayo de 2022  
La Economista del área de Intervención,



## Propuesta de incorporación de créditos al Presupuesto de 2022:

Créditos dispuestos y comprometidos en el ejercicio 2021 pendientes de reconocimiento de la obligación; es decir, habiendo realizado el pedido en 2021, el servicio o suministro así como la factura se recepcionará en 2022. En las partidas de inversiones se incluyen también gastos autorizados en el ejercicio 2021 cuya adjudicación se acordará en el ejercicio 2022.

Partida presupuestaria	Descripción	Importe
1000,213,01,162,10	MANTEN. REPARAC. VEHIC	3.513,22 €
1000,219,01,162,10	MANT. OTRO INMOV	1.109,09 €
1002,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES SULO	1.080,69 €
1003,213,01,162,10	NEUMATICOS	508,74 €
1003,219,01,162,10	REPUESTOS CONTENEDORES CONTENUR	545,59 €
1003,221,11,162,20	BOLSAS BIODEGRADABLES DE 30 LITROS	5.432,42 €
1005,213,01,162,10	NEUMÁTICOS FIRST STOP	2.216,53 €
1013,213,01,162,10	LAMPARAS	988,36 €
1019,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS MAN	2.623,05 €
1022,213,01,162,10	REPARACIONES VEHÍCULOS MAN	3.617,60 €
1024,213,01,162,10	SUMINISTRO REPUESTOS IVECO	3.260,02 €
1025,213,01,162,10	REPARACIONES VEHÍCULOS IVECO	6.631,20 €
2000,212,01,163,00	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE-SOPLADORAS Y CARROS	382,60 €
2000,213,01,163,00	MANTEN. REPARAC. VEHIC.	855,91 €
2000,221,01,163,00	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.938,52 €
2001,213,01,163,00	CEPILLOS	2.769,69 €
2001,221,01,163,00	BOLSAS DE BASURA	3.031,78 €
2002,221,09,163,00	PAPEL HIGIENICO,JABON LAVADORA, GEL MANOS,LEJIA, ROLLO SECAMANOS	33,40 €
2006,213,01,163,00	SUMINISTRO REPUESTOS BARREDORAS	174,91 €
2006,221,09,163,00	JABONES	735,08 €
2008,213,01,163,00	SUMINISTROS REPUESTOS ROS ROCA	766,51 €
4000,221,09,920,00	PRODUCTOS DE LIMPIEZA COVID-19	29,91 €
4000.221.05.920.00	VESTUARIO COVID-19	705,00 €
4005,227,99,920,00	OTROS TRABAJ. EXT. DIGITALIZACIÓN ARCHIVO	217,80 €
5000,212,01,163,00	MANTEN.MAQUIN.INSTAL. UTILLAJE	59,02 €
5000,226,01,163,00	OTROS GASTOS DIVERSOS	4,77 €
8000.163.1.160.00	FORMACION	326,30 €
9000,212,01,162,30	MANTEN.MAQUIM.INTAS.UTILLA .	182,95 €
1000,226,01,162,20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA RSU	9.841,41 €
4000,226,03,920,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.405,43 €
5000,625,01,162,20	ARMARIOS, ESTANTERIAS	2.500,00 €



1001.625.01.162.10	CONTENEDORES Y ACCESORIOS	32.644,87 €
2003,623,01,163,00	1 FURGONETA CON EQUIPO HIDROLIMPIADOR Y CAJA ABIERTA Exp.6/21-B	63.500,80 €
2004,623,01,163,00	CAMIÓN DE RIEGO. Exp.8/21-B	179.671,10 €
5000,623,01,162,10	FURGONETA TALLER MOVIL EQUIPADA. Exp.7/21-B	41.766,21 €
1004,623,01,162,10	HIDROLIMPIADORA. Exp.3/21-B	55.494,56 €
2000,623,04,163,00	CAMIÓN CARGA TRASERA BICOMPARTIMENTADO. Exp.16/21-B	272.250,00 €
1001,623,01,162,10	2 BARREDORAS PEQUEÑAS. Exp.9/21-B	128.260,00 €
5000,625,01,162,20	CARGADORES ELÉCTRICOS. Exp. 17/21-B	13.754,00 €
<b>TOTAL DE CRÉDITOS A INCORPORAR</b>		<b>848.829,02 €</b>

En Eibar, a 10 de mayo de 2022  
La Economista del área de Intervención,



## **RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE nº 106 del 10 de mayo de 2022**

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante incorporación de créditos de partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

### **SE ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante incorporación de créditos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

**Segundo.-** Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 10 de mayo de 2022.

El Presidente,